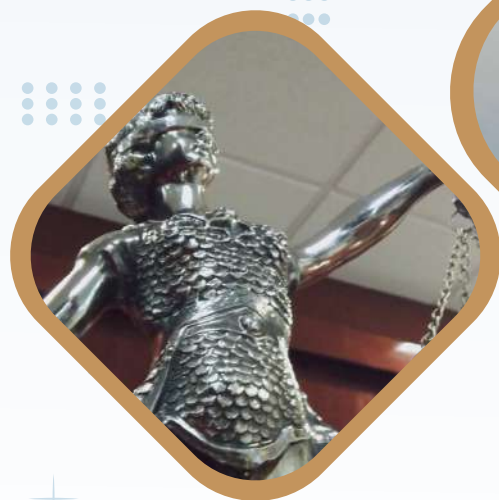


JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

Procesan a profesores de Más Preparación

Juez reitera prisión preventiva a Edgar "N" y David "N" por el delito de fraude

—FABIÁN EVARISTO

—metropoli@eluniversal.com.mx

Un juez de Control vinculó a proceso a Edgar "N" y David "N", los dos profesores acusados de ofrecer resolver el examen de admisión a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por el delito de fraude.

En la audiencia llevada a cabo en los juzgados de la colonia Doctores, el juzgador reiteró la medida cautelar de prisión preventiva justificada y dictó un periodo de cinco meses para las investigaciones complementarias.

Edgar y David fueron detenidos el pasado 25 de agosto, un día después se celebró la audiencia, en la que su defensa solicitó la ampliación del plazo constitucional.

De acuerdo con la investigación, los imputados usaron las instalaciones y los equipos de la academia Más Preparación para ofrecer responder el examen de admisión a la UNAM en lugar de los aspirantes.

La Universidad proporcionó información de nueve aspirantes cuyos exámenes mostraban coincidencias en los datos de conexión y otras irregularidades.

A través del análisis de esta información, archivos digitales y entrevistas se permitió relacionar las evaluaciones con sedes de Más Preparación e identificar la posible participación de Edgar y David.

EL UNIVERSAL dio a conocer que tras la detención de los profesores, los planteles de Más Preparación no están abiertos ni se brinda información al respecto. ●



David "N" y Edgar "N" ofrecían responder el examen de admisión a la UNAM.



Procesan a 2 por suplantar a aspirantes

— Iván Mejía

Un juez vinculó a proceso a Édgar "N" y David "N" por su probable participación en un esquema donde cobraban a aspirantes para responder en su lugar exámenes en línea de ingreso a la UNAM.

El juzgador reclasificó el delito de fraude a la fracción primera, fijó cinco meses para la investigación complementaria y mantuvo la prisión preventiva justificada.

La defensa calificó la medida como inusual y señaló que la conducta sería atípica al no existir engaño, por lo que solicitará nuevamente el cambio de medida cautelar para lograr la libertad de los imputados, quienes operaban la academia Más Preparación.

En tanto, el abogado de Édgar "N" atribuyó el señalamiento de acoso a un intento de golpeteo de su exesposa.

A proceso, dos acusados de fraude

Un juez de control vinculó a proceso a Edgar "N" y David "N", señalados por su probable participación en un esquema mediante el cual presuntamente cobraban dinero a aspirantes para responder en su lugar los exámenes en línea de ingreso a licenciatura de la UNAM.

Durante la audiencia, el juzgador determinó reclasificar la fracción del delito imputado que es fraude. También fijó un plazo de cinco meses para la investigación complementaria y mantuvo la medida cautelar de prisión preventiva justificada.

Al salir de la audiencia, Sergio Bravo, abogado defensor de Edgar "N", sostuvo que el Ministerio Público había acusado inicialmente a su

cliente por la fracción quinta del artículo 230, pero que durante la audiencia el juez determinó reclasificar los hechos a la fracción primera.

"La fracción primera del artículo 230 establece una sanción con una multa de 25 a 75 días multa; por lo tanto, al no existir una pena de prisión, inmediatamente tiene que obtener su libertad", afirmó.

— Iván Mejía





Fotos: Especial



CASO UNAM

Procesan a dos por fraude en examen

BERENICE LUNA

Edgar N y David N, señalados por presuntamente responder el examen de admisión de la UNAM en lugar de los aspirantes, fueron vinculados a proceso por el delito de fraude.

Durante la audiencia de este viernes, un juez de Control determinó iniciar proceso penal contra ambos y fijó cinco meses para la investigación complementaria. Además, ratificó la prisión preventiva justificada, por lo que continuarán recluidos.

De acuerdo con la investigación, los acusados habrían utilizado instalaciones y equipos de la academia Más Preparación, con apoyo de algunos instructores, para realizar los exámenes por los aspirantes.

La UNAM proporcionó información de nueve exámenes con coincidencias en datos de conexión y otras irregularidades, lo que permitió a la Fiscalía relacionarlos con las sedes de la academia.

El caso derivó en cuatro cateos simultáneos, donde fueron asegurados equipos de cómputo y dispositivos de almacenamiento que serán analizados.

Sin embargo, los abogados cuestionaron que Edgar N y David N continúen en prisión. Explicaron que el juez cambió la acusación por fraude a una modalidad menos grave, que únicamente contempla una multa económica de entre 25 y 75 días y no una pena de cárcel. Por ello, consideran que sus clientes deberían enfrentar el proceso en libertad.

La defensa sostuvo que, pese a la reclasificación, el juez mantuvo a sus clientes en prisión, por lo que acusó al Ministerio Público y al órgano jurisdiccional de actuar ilegalmente.

La defensa adelantó que el próximo lunes solicitará nuevamente el cambio de medida cautelar para que ambos enfrenten el proceso en libertad.

Mientras tanto, la Fiscalía continuará investigando quiénes más participaron en la presunta operación y el papel que tuvieron los dispositivos asegurados.

Hubo cuatro cateos y aseguran equipos de cómputo y dispositivos de almacenamiento que serán analizados



FOTOS: CORTESÍA UNAM Y FGJ CDMX



Édgar y David N continúan detenidos y en prisión preventiva justificada



Vinculan a proceso a Édgar y David N por fraude a la UNAM

RAFAEL GARCÍA

Un juez de control vinculó a proceso a Édgar y David N por su probable participación en la venta de ayuda para el examen en línea de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La siguiente audiencia se llevará a cabo dentro de cinco meses, plazo que tendrán sus abogados para recabar información y pruebas para demostrar su inocencia.

Por ahora, un juez del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX determinó que, durante la primera etapa de investigación, ambos hombres deberán permanecer en la cárcel.

El martes, Édgar y David N, socios de la empresa Más Preparación, fueron detenidos por su probable participación en un esquema mediante el cual habrían cobrado a aspirantes para responder por ellos el examen en línea de ingreso a la UNAM.

Durante mayo y junio pasados, ambos habrían utilizado instalaciones y equipos de cómputo de la academia. La UNAM proporcionó información a la FGJCDMX sobre nueve aspirantes cuyos exámenes presentaban coincidencias en los datos de conexión.

Archivos digitales y entrevistas permitieron relacionar las evaluaciones con sedes de la academia e identificar la posible participación de los detenidos



ROMINA SOLÍS



Estudiantes aplican un examen presencial



Padres analizan demandar por transa a tutores

PEDRO VILLA Y CAÑA

Profes de Más Preparación fueron detenidos por suplantar identidad y tienen otra bronca encima

Madres y padres de familia que pagaron cursos a la academia Más Preparación podrían interponer demandas penales por incumplir con las sesiones completas de estos cursos a sus hijos y por los que pagaron hasta 3 mil 500 pesos.

Esto, tras el cierre de todos sus planteles luego que dos de los profesores de esa academia fueran detenidos por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) por presuntamente suplantar a aspirantes en el pasado examen en línea de admisión de la UNAM.

Afuera de las oficinas de esta academia, padres y madres de los estudiantes reprocharon que nadie les ha dado la cara y nadie les da informes, por lo que desconocen si les regresarán el dinero por los cursos incompletos.

“NADIE DA LA CARA”. Azucena, acompañada por su hija Alma, de quien pagó 3 mil 500 pesos por un curso para presentar su examen de ingreso a bachillerato, reprocha que su hija sólo tomó la mitad de las sesiones acordadas y que al presentarse a seguir con los cursos, nadie les abrió la puerta.

Tras recorrer más de una hora en transporte público, y de tocar más de cinco veces el timbre de las oficinas en donde nadie respondió, exige la devolución de su dinero.



Se emitieron 183 sentencias por feminicidio de 2023 a 2025, reportan

FABIÁN EVARISTO

—metropoli@eluniversal.com.mx

En la Ciudad de México durante los años 2023, 2024 y 2025 se emitieron 183 sentencias condenatorias por el delito de feminicidio, informó el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

De acuerdo con datos obtenidos vía transparencia por EL UNIVERSAL, durante 2023 se formularon 106 sentencias condenatorias por feminicidio; en 2024 se pronunciaron 57 sentencias y en 2025 se emitieron 20.

Además, de las 183 sentencias condenatorias emitidas en los últimos tres años, también se dictaron 17 absolutorias, sumando 200 fallos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

Iztapalapa es la alcaldía donde más casos se han registrado, con 29, seguida de Cuauhtémoc, que sumó 19; Gustavo A. Madero, 10, y Milpa Alta, nueve.

Mientras que Tláhuac tiene ocho, Álvaro Obregón siete, Coyoacán cinco y Azcapotzalco cuenta con cuatro.

Las alcaldías Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza sumaron tres cada una; Benito Juárez e Iztacalco, dos, respectivamente; Magdalena Contreras y Xochimilco, una en cada alcaldía.

En 97 de los casos de feminicidio donde se emitió una sentencia no se especificó la alcaldía donde ocurrió el crimen, de acuerdo con lo informado por el Poder Judicial de la Ciudad de México.

De los 200 fallos, 183 condenatorios y 17 absolutorios, pronunciados en los últimos tres años, en 113 de los casos se llegó a la sentencia mediante un juicio oral, en 69 por procedimiento abreviado y en 18 por sistema tradicional.

Por otro lado, entre 2023 y 2025 el Poder Judicial de la capital del país recibió 805 asuntos por el delito de feminicidio.

En 2023 se ingresaron 258 asuntos por el delito de feminicidio en la Ciudad de México; en 2024 se ingresaron 325 asuntos y el año pasado fueron 222. ●

● El dato

De los 200 fallos, 183 condenatorios y 17 absolutorios, en los últimos tres años, en 113 de los casos se hizo mediante juicio oral.

97

SENTENCIAS DE FEMINICIDIO

no especificó la alcaldía en dónde ocurrieron los crímenes, de acuerdo con lo informado por el Poder Judicial local.



Suma CDMX 183 condenas por feminicidio

FABIÁN EVARITSO

Iztapalapa encabeza los casos seguida de Cuauhtémoc, GAM, Milpa Alta, Tláhuac, AO, Coyoacán y Azcapotzalco

En la Ciudad de México durante los 2023, 2024 y 2025 se emitieron 183 sentencias condenatorias por el delito de feminicidio, informó el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

De acuerdo con datos obtenidos vía transparencia por EL GRÁFICO, durante 2023 se formularon 106 sentencias condenatorias por femicidio; en 2024 se pronunciaron 57 sentencias y en 2025 se emitieron 20.

Además, de las 183 sentencias condenatorias emitidas en los últimos tres años, también se dictaron 17 absolutorias, sumando 200 fallos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

CASOS. Iztapalapa es la alcaldía donde más casos se han registrado, con 29, seguida de Cuauhtémoc, que sumó 19; Gustavo A. Madero, 10, y Milpa Alta, nueve.

Mientras que Tláhuac tiene ocho, Álvaro Obregón siete, Coyoacán cinco y Azcapotzalco cuenta con cuatro.

Las alcaldías Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza sumaron tres cada una; Benito Juárez e Iztacalco, dos, respectivamente; Magdalena Contreras y Xochimilco, una en cada alcaldía.

En 97 de los casos de feminicidio donde se emitió una sentencia no se especificó la alcaldía donde ocurrió el crimen, de acuerdo con lo informado por el Poder Judicial de la Ciudad de México.



SE LOCALIZA EN MONTE EVEREST, LOMAS DE CHAPULTEPEC

Denuncian en la FGJ a funcionarios por avalar uso de suelo para un bar

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ
Y JOSEFINA QUINTERO**

La Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana presentó denuncias ante la Fiscalía General de Justicia (FGJ) y la Contraloría interna por posibles irregularidades en la expedición de un certificado de uso de suelo por derechos adquiridos para el restaurante bar localizado en Monte Everest 705, colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo.

Además, informó que mientras se realizan las investigaciones tomó medidas para reforzar los controles internos e hizo ajustes en la estructura organizacional del personal que emite dichos certificados.

Tras la protesta el pasado martes de vecinos de esa zona de la ciudad y de la Red en Alerta para la Democracia, el Ambiente y la Representación por el Derecho a la Ciudad para denunciar irregularidades en la emisión del certificado, la dependencia confirmó que recaba evidencias para promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa un juicio de lesividad con el fin de dejar sin efectos la certificación.

El abogado Gustavo García Arias reconoció la celeridad con la que se respondió a la denuncia vecinal en este caso y dijo tener conocimiento de que el funcionario que emitió el certificado el año pasado, a partir de un documento de 1982 avalado por la alcaldía Miguel Hidalgo, sin corroborar que se cumplieran requisitos previstos en la ley como la continuidad del giro mercantil por al menos cinco años, ya no forma parte de la estructura de la dependencia.

“Ante la comisión de posibles delitos en el proceso de emisión del certificado, se solicitó a la FGJ inicie la investigación en contra de quien resulte responsable”, anunció la secretaría, y agregó que por posibles faltas administrativas rela-

cionada con el trámite “se denunció ante el Órgano Interno de Control a fin de que se inicie una indagatoria para que determine las responsabilidades a que haya lugar”.

Por otra parte, habitantes del pueblo de Xoco anunciaron que impugnarán la decisión del juzgado cuarto de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, que negó la suspensión definitiva de los desarrollos inmobiliarios de Be Grand en José María Rico 709, colonia Del Valle Centro, y San Felipe 33, en el pueblo de Santa Cruz Atoyac, para impedir el avance de las obras en tanto continúa el juicio de amparo.

El pasado martes, durante la audiencia sobre la suspensión definitiva, el juez Ulises Oswaldo Rivera González determinó retirar las medidas que mantenían suspendidas las obras y negó al pueblo de Xoco la protección solicitada por la falta de consulta a la comunidad.

Argumentó que no podía presumirse una afectación directa a la comunidad y detener las obras podría afectar el interés social y público, al tratarse de proyectos destinados a la construcción de viviendas. La comunidad advirtió que ambos desarrollos no corresponden a vivienda social, sino a proyectos inmobiliarios de carácter especulativo.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC